

MAR DEL PLATA, 18 JUN 2018

**VISTO** el expediente N° 7-0832/16, por el cual se tramita el Proyecto de Trabajo Profesional y la solicitud de designación de Director, presentado por el alumno de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Licenciado Luis Alberto Moya, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la referida solicitud.

Que a fojas 02/11, se adjunta un ejemplar del Proyecto de Trabajo Profesional propuesto por el Licenciado Luis Alberto Moya, titulado: "La formación de los psicólogos en la Facultad de Psicología de la UNMDP: entre lo discursivo y lo real".

Que, a fojas 11 vuelta, el Comité Académico recomienda la aprobación de dicho proyecto y la designación de su Directora, la Licenciada María Cristina Di Domenico y de su Co-Director, el Especialista Juan José Escujuri.

Que, a fojas 11 vuelta *in fine*, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica del referido alumno, del cual surge, asimismo, que se encuentra en condiciones de presentar su Proyecto de Trabajo Profesional, en virtud de lo establecido en el Artículo 10.1 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 096/12.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4997/17, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 77, de fecha 24 de mayo de 2017, se aprueba el referido Proyecto de Trabajo Profesional y la designación de su Directora y Codirector.

Que, a fojas 15, se deja constancia de la presentación de su Trabajo Profesional.

Que, a fojas 15 vuelta, el Comité Académico de la referida carrera de posgrado, recomienda la designación del Comité Evaluador cuya nómina detalla.

Que, a fojas 16, obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del alumno y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 095/18 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 86, de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprueba la conformación del Comité Evaluador.

Que, a fojas 24/27 y en sobre sin foliatura, se glosan tres (3) ejemplares del dictamen producido por los integrantes del Comité Evaluador, con una calificación promedio de 9 (Distinguido).

Que, a fojas 29, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA



Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen** producido por el Comité Evaluador que tuvo a su cargo la evaluación de la defensa de un **Trabajo Profesional**, para un alumno de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

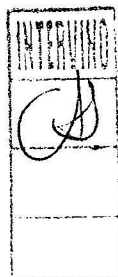
ALUMNO: Licenciado Luis Alberto MOYA (DNI N° 30.295.926 – Matrícula Universitaria N° M 1001)

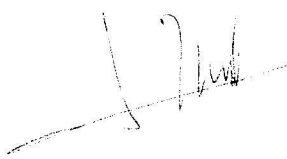
TRABAJO PROFESIONAL: “La formación de los psicólogos en la Facultad de Psicología de la UNMDP: entre lo discursivo y lo real”.


CALIFICACIÓN FINAL: 9 (Distinguido)

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 451**



  
Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES